



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., 30 JUN 2020

Ref. 021-2018-00216

Previo a resolver sobre la petición que precede, la libelista acredite el diligenciamiento de los oficios No. 10103, 10104 y 10105 que comunicaron la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares de embargo y retención de dineros, pues solo consta su retiro (Fl. 61 a 63).

Notifíquese (),

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 01 JUL 2020
Por anotación en estado N° 65 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaria

